



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Aseguradora pagará 22.500 € a un bar que cerró durante el confinamiento

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Granada ha condenado a la compañía aseguradora Generali a indemnizar con **22.500 euros** al propietario de un bar de tapas situado en un municipio granadino que se vio obligado a cerrar durante el confinamiento.

La sentencia, **de 13 de diciembre de 2021**, se une al cada vez más numeroso listado de fallos dictados por nuestros Juzgados de Primera Instancia (y alguna Audiencia Provincial) que condenan a distintas entidades aseguradoras a indemnizar a diferentes propietarios de negocios que se vieron forzados a cerrar por imperativo legal durante los primeros meses de la pandemia para frenar el contagio por Covid-19. A modo de ejemplo, podemos citar, entre otras, las sentencias, ya comentadas en este mismo foro, del [Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Pamplona](#), [del n.º 6 de Lorca](#), o [del n.º 14 de Granada](#).

Posiciones de las partes

La actora es propietaria de un local de negocio dedicado a la hostelería situado en **Ogíjares**, un pequeño municipio perten...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |